



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 161

Martes 16 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Torrecilla del Valle (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zapardiel.

Términos municipales en que radicarán las obras: Torrecilla del Valle (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle

de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1973.  
El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2.786—2.226

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
PAGO 750

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el presupuesto extraordinario número 33-1974, destinado a obras de urbanización,

expropiaciones y reforma de edificios e instalaciones municipales, por importe de 292.617.741 pesetas.

Dicho presupuesto extraordinario se encuentra expuesto al público, en la Oficinas municipales, durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En ese periodo de tiempo, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se admitirán reclamaciones de las personas especificadas en el 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de dicho texto legal.

Valladolid, 28 de junio de 1974.—  
El Alcalde, Julio Hernández Díez.

2.717—2.227

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1974, aprobó los proyectos de pavimentación, urbanización y alcantarillado de diferentes calles de esta ciudad, y que a continuación se relacionan, haciéndose saber que quedan expuestos al público, por término de un mes, a contar del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y observaciones se presenten por quienes tengan interés en ello.

Anuncio de pago de 310



Lo que se hace público para general conocimiento.

Proyecto de pavimentación de la Plaza Circular.

Proyecto de pavimentación de las calles Pilarica, Pequeña, Angel García, Raza, Julián Humanes, Santiago de Compostela, Agustina de Aragón, Templarios, Prolongación Salud y colector y ramales de alcantarillado en Carretera de Circunvalación, Pilarica, Angel García, Pequeña y Julián Humanes (Barrio de la Pilarica).

Proyecto de pavimentación y colector de alcantarillado en la calle de General Shelly, entre Arca Real y Carretera de Circunvalación.

Proyecto de pavimentación de la calle Conde de Ribadeo.

Proyecto de pavimentación de la calle General Francisco Ramírez.

Proyecto de pavimentación zona acotada del Mercado Central.

Proyecto de alcantarillado de la calle de Fuente el Sol.

Proyecto de pavimentación de la calle de la Salud, tramo comprendido entre Río Esgueva y calle de la Tórtola.

Proyecto de alcantarillado en Portillo de Balboa.

Proyecto de urbanización del Barrio de La Overuela.

Proyecto de urbanización de las calles Héroe de Teruel y San Blas.

Proyecto de urbanización de las Plazas de Portugalete y Onésimo Redondo y calles de Magaña y Echeagaray.

Proyecto de urbanización de la calle Hermanitas de la Cruz.

Proyecto de pavimentación de la vía de servicio lateral en la Carretera Nacional 403.

Valladolid, 2 de julio de 1974.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.728—2.228

Anuncio de Pago diferido Ptas. 660 Nuevas actividades

Habiendo presentado «Argal, Sociedad Anónima», solicitud de licencia para apertura almacén de embuti-

dos y productos cárnicos y oficinas, en calle Neptuno, 13; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 27 de junio de 1974. El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.672—2.229

ANUNCIO DE PAGO PREVIO Ptas. 360

LA PARRILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 1974, acordó acudir a la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, en solicitud de un anticipo reintegrable sin interés de 1.000.000 de pesetas, a amortizar en el plazo de 10 años, con destino a pavimentación de calles, garantizando esta operación con los siguientes recursos:

a) La participación del Ayuntamiento que establece el número 4 del artículo 233 de la Ley de 11 de junio de 1964, sobre reforma del Sistema Tributario.

b) La bonificación correspondiente al Ayuntamiento por la cuota del impuesto general sobre Tráfico de Empresas.

c) La cuota que corresponda a este Ayuntamiento por la contribución territorial rústica y pecuaria.

d) La cuota correspondiente al Ayuntamiento por la contribución territorial urbana.

Se faculta a la expresada Caja para retener de ellos la anualidad de

que se trate, caso de no haber sido satisfecha por el Ayuntamiento.

Se hace constar a estos efectos que el recaudador municipal de los arbitrios de rústica y urbana lo es don Anselmo de la Iglesia Somavilla, con domicilio en Valladolid, Queipo de Llano, 17, Gestoría.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones u observaciones que puedan presentarse, en este Ayuntamiento, en un plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

La Parrilla, 11 de julio de 1974.—El alcalde, Alejandro Sanz.

2.860—2.230

Pago diferido Ptas. 470 RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público la ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria, a efectos de reclamación, durante el plazo de quince días.

Renedo de Esgueva, 24 de junio de 1974.—El alcalde, G. Ureta.

2.598—2.231

Pago diferido Ptas. 110 RENEDO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana correspondiente al año actual, a efectos de reclamación, durante el plazo de diez días.

Renedo de Esgueva, 24 de junio de 1974.—El alcalde, G. Ureta.

2.597—2.232

Anuncio Ptas. 110

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de res-



ponsabilidad civil dimanante del sumario 19-72, alteración de placas, contra Ernesto Botas Rodríguez, para la exacción por la vía de apremio para el pago de las costas causadas y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un frigorífico, marca Edesa, de 120 litros. Tasado en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca Otsein. Tasada en 23.000 pesetas.

Un televisor, marca Marconi, de 19 pulgadas. Tasado en 10.000 pesetas.

Advertencias

1.ª La subasta tendrá lugar el día 27 del próximo mes de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento.

3.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación que sirve para esta subasta, sin cuyo requisito no se admitirán postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de esta tasación.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario que tiene su domicilio en calle Vega, número 18-6.º F.

Dado en Valladolid, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno

2.686—2.233

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 550  
VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 61 de 1974, a instancia de «Or-

fica, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Angel Carnerero Carrasco, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente mueble embargado:

Una cafetera eléctrica, marca Gaggia, de tres portas.

Se encuentra tasada en la cantidad de veinticinco mil pesetas y depositada en poder de doña Vicenta Velasco Pérez, con domicilio en esta ciudad, calle Mirabel, número 7-9.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veintinueve de julio, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores, consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.823—2.234

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 430  
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno, y desempeñando accidentalmente este del número dos por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía seguido en este Juzgado, con el número 404 de 1973, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto y conocido de los presentes autos

de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Glicerio Gallego Gómez, representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, bajo la dirección del letrado D. Alfonso Gago Alonso; contra doña María López del Amo, doña Cira Torrecilla López, don Albino López Torrecilla, doña Mercedes López Torrecilla, don José López Torrecilla, doña María Jesús López Torrecilla, representados todos por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, bajo la dirección del letrado don Daniel Zuñiga y Rodríguez de Cela, y don Manuel López Torrecilla, sobre entrega de local y otros extremos. Fueron acumulados a tales autos otros seguidos en el de igual clase número cuatro de esta capital a instancia de don Félix Valentín Esteban, representado también por el procurador señor Arranz Pascual, contra indicados demandados; y

Fallo: Que debo declarar y declaro la validez de los contratos de 14 de diciembre de 1964, que obliga a doña María López del Amo y a don Albino López Torrecilla en favor de don Félix Valentín Esteban y don Glicerio Gallego Gómez y que habrá de cumplirse tan pronto reciban aquéllos los locales comerciales de la casa número 25 de la calle de las Angustias, de esta ciudad, sin hacer expresa declaración en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia que dada la rebeldía del demandado don Manuel López Torrecilla, a quien se le notificará en forma que la Ley determina a menos que se solicita su notificación personal en el término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel López Torrecilla, expido el presente.

Dado en Valladolid, a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario (ilegible).

2.829—2.235

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 780



MEDINA DE RIOSECO

ANUNCIO

En virtud de lo acordado en el expediente gubernativo que bajo el número 14 de mil novecientos setenta y cuatro, se tramita en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Medina de Río seco, sobre provisión del cargo de juez comarcal sustituto de esta ciudad; por medio del presente se hace público que por don Genuino Reglero Rodríguez, mayor de edad, secretario de Administración Local, jubilado, y de esta vecindad, ha sido solicitada la concesión del nombramiento de dicho cargo, haciendo saber que, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de este anuncio, puedan cuantas personas lo estimen conveniente formular observaciones y reclamaciones pertinentes, las que deberán ser presentadas ante este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se libra el presente en Medina de Río seco, a uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario accidental (ilegible).—Visto bueno: El juez de primera instancia (ilegible).

2.695—2.236

Anuncio  
Pago dife 00  
Ptas. 330

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal n.º dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 216-73, seguido en este Juzgado a instancia de «Hogar 2.000, Sociedad Anónima», con don Manuel Rodríguez Monsalve, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca «Cenitrom», de 23 pulgadas; tasado en 7.000 pts.

Una secadora eléctrica, marca «Invicta»; en 1.000 pesetas.

Importa el lote 8.000 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado, calle Estadio, portal 4, 5.º A.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cuatro. Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz. 2.790—2.237

ANUNCIO DE PAGO PREVIO  
Ptas. 550  
ANUNCIOS OFICIALES

VILLALON DE CAMPOS

Yo, don José Manuel de la Cruz Lagunero, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Villalón de Campos.

Hago saber, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de las siguientes fincas:

1. Finca número 74 del polígono 1, destinada, según dice el título, a secano, pero cultivada de hecho como de regadío desde hace más de veinte años, al sitio de la «Requejada». Linda Norte, con el río Cea; Sur, camino de Las Requejadas; Este, número 75 de María Luisa Díez Alonso, y Oeste, con la número 73 de Hermanos Rojo Baños. Tiene una superficie de ochenta y un áreas y treinta y seis centiáreas. Y es indivisible.

Inscrita al tomo 1.973, libro 38, folio 11, finca 3.632, 1.ª

La finca descrita la adquirió don Cándido Raposo Villalba con carácter privativo como lote de remplazo, adjudicada en la zona de Melgar de Abajo.

Que doña María Luisa Díez Alonso, esposa de don Cándido Raposo Villalba, es dueña con carácter parafernial de la siguiente finca rústica sita también en el término de Melgar de Abajo:

2. Finca número 75 del polígono 1, al sitio de «Camino de la Requejada. Linda Norte, con el río Cea; Sur, camino de la Requejada; Este, arroyo de los Pintos, y Oeste, la número 74 de Cándido Raposo Villalba. Tiene una superficie de una hectárea, cincuenta y cinco áreas y una centiárea. Indivisible.

Inscrita al tomo 1.973, libro 38, folio 12, finca 3.633, 1.ª

Se describe como de secano, aunque desde hace más de veinte años se viene cultivando con riego.

Título.—La adquirió como lote de remplazo.

Las parcelas de procedencia fueron heredadas por don Cándido, de su madre doña Evelia Villalba Rojo. Y por doña María Luisa Díez Alonso por herencia de su padre don Ricardo Díez, sin que la concentración parcelaria haya alterado la ubicación de los inmuebles.

El riego mencionado se hace directamente con aguas del río Cea. Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Cándido Raposo Villalba, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse, en el término de treinta días hábiles, quienes se consideren perjudicados.

Villalón de Campos, 25 de junio de 1974.—José Manuel de la Cruz Lagunero.

Anuncio de PAGO dife 00 Ptas. 780 VALLADOLID  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

2.634—2.238